



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016/07445

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 142/2016

Montevideo; **12 DIC 2016**

VISTO: lo establecido por el artículo 10 de la ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo establece que los funcionarios presupuestados del Inciso, que cumplen funciones distintas al escalafón que revisten, podrán solicitar la transformación de sus cargos, si cuentan con los créditos educativos que avalan la misma y desempeñan esa función con una anterioridad de 12 meses;

II) que la funcionaria que solicita ingresar al escalafón B acredita la obtención del título de Técnica Universitaria en Administración expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Secretaría, comparte las opiniones emitidas por la supervisora en el sentido que la funcionaria solicitante ha desempeñado sus tareas en forma satisfactoria y acorde a su formación técnica, por lo que se entiende conveniente regularizar la situación de la misma;

II) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente avaló la transformación del cargo al escalafón B de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y contando con el informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

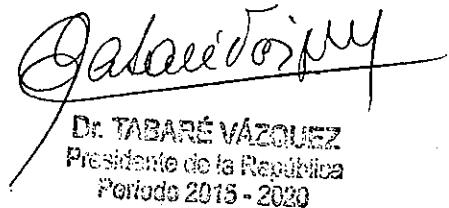
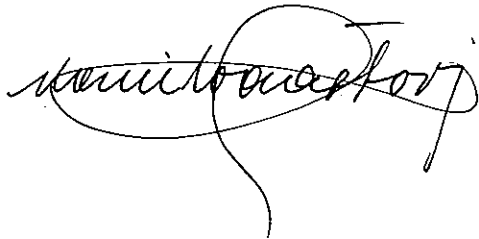
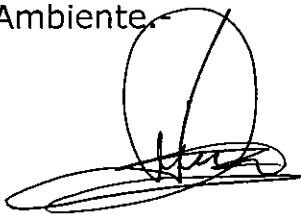
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Transfórmase el cargo en el Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría, del escalafón C grado 1 Denominación Administrativo XI, Serie Administrativo, al escalafón B grado 3, Denominación Técnico, Serie Técnico, de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria María Fabiana González Brienza, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.-

2º - Suprímase el cargo que ocupa actualmente la funcionaria, en el escalafón C grado 1, Denominación Administrativo XI, Serie Administrativo, que por la presente resolución se transforma.-

3º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020